



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 093/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, en la década de 1890, en Bolivia no existían muchas escuelas en el departamento de Oruro, y las que habían eran muy elementales. Viendo que la ocasión era oportuna, los misioneros Archibald Reekie y Robert Routledge decidieron establecer una escuela privada el 1 de febrero de 1899, siendo su primer Director el misionero Archibald Reekie.

Que, este nuevo establecimiento educativo despertó mucho interés en la población orureña y especialmente en las familias de la aristocracia, quienes con la visión de dotar a sus hijos de una mejor educación, apoyaron moralmente a los misioneros y pusieron a sus hijos en la nueva escuela, tomando en cuenta que allí se enseñaba el idioma inglés.

Que, la intolerancia religiosa y política empleó todos los medios a su alcance para cerrar la obra de La Canadian Baptist Mission, y así la Primera Escuela Privada fue clausurada por las autoridades que se sujetaban a la Constitución Política de Bolivia y a los deseos de la Religión Estatal.

Que, en la década de 1920 se realizó un cambio en la Constitución Política del Estado, declarando tolerancia a la proclamación de otras creencias religiosas. Aprovechando esta apertura política, la Canadian Baptist Mission reabrió la escuela en 1922, con el nombre de Colegio Inglés Reekie, siendo su Director el misionero Alexander Haddow y como Sub Directora la misionera Alice Clarke.

Que, el Ministerio de Educación, a través del certificado de Registro de la Unidad Educativa de 23 de julio de 2013, certifica que la Unidad Educativa Reekie, pertenece al área curricular de educación formal, de dependencia privada y funciona con los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, en el distrito Educativo de Oruro del departamento de Oruro.

Que. La Unidad Educativa Reekie, cuenta con registro de unidad educativa (R.U.E), código SIE Unidad educativa N° 81230192 y Edificio Escolar N° 81230143.

Que, la Unidad Educativa Reekie, durante diez décadas, hace historia en la formación de nuevos valores, quienes ahora desempeñan diferentes profesiones en la sociedad, contribuyendo de manera silenciosa al desarrollo no solo del departamento de Oruro, sino también de nuestro Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la “**UNIDAD EDUCATIVA REEKIE**” del Departamento de Oruro, por sus cien años de vida institucional, por su incesante trabajo y aporte integral a la sociedad boliviana, formando estudiantes altamente competitivos, quienes aportan de manera integral el progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES